

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 5 DEL AÑO 2026.

No. 36

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2026, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXVI ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN V, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 42

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-887	EDICTO	189/2026	3°FAM. OAXACA	3
OF-920	EDICTO	0264-2025	MIXT. OCOTLAN	5
OF-921	EDICTO	84/11PA-A/2024	SEC. HONESTIDAD	4
1747	EDICTO	220/2025	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	5
1749	EDICTO	0068/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	5
1750	EDICTO	0022/2026	3°FAM. OAXACA	5
1752	EDICTO	0087/2024	3°FAM TUXTEPEC	6
1753	EDICTO	178/2026	5°FAM. OAXACA	6
1754	EDICTO	121/2026	2°FAM. HUAJUAPAN	6
1756	EDICTO	0121/2026	1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA	6
1757	EDICTO	211/2026	1°FAM. Y CIVIL ETLA	7
1758	EDICTO	195/2026	2°FAM. JUCHITAN	7
1761	EDICTO	31/2026	MIXT. 1ª INSTCIA SOLA DE VEGA	7
1764	EDICTO	189/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	7
1765	EDICTO	39/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	8
1766	EDICTO	0026/2026	1°FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	8
1767	EDICTO	0437/2025	6°FAM. OAXACA	8
1770	EDICTO	0130/2026	2° MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	8
1772	EDICTO	110/2025	3°FAM. TUXTEPEC	9
1773	EDICTO	04/2025	MIXT. 1ª INSTCIA CHOAPAM	9
1774	EDICTO	360/2024	1°FAM. TUXTEPEC	9
1776	EDICTO	0306/2025	1°FAM. HUAJUAPAN	9
1786	EDICTO	190/2022	4°FAM. OAXACA	10
1790	EDICTO	143/2026	FAM. Y CIVIL ZANATEPEC	10
1794	EDICTO	0074/2026	MIXT. OCOTLAN	10
1798	EDICTO	0247/2026	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	10
1800	EDICTO	0048/2026	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	11
1801	EDICTO	83/2025	MIXT. 1ª INSTCIA CUICATLAN	11
1802	EDICTO	0138/2025	2°FAM. OAXACA	11
1803	EDICTO	49/2018	1° MIXT. MIAHUATLAN	12
1804	EDICTO	633/2019	2°FAM. 1ª INSTCIA JUCHITAN	11
1805	EDICTO	0085/2025	1°CIVIL HUAJUAPAN	12
1806	EDICTO	0086/2008	FAM. Y CIVIL PUTLA	12
1807	EDICTO	50/2025	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	13
1808	EDICTO	34/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	13
1809	EDICTO	034/2026	1°FAM. Y CIVIL EJUTLA	13
1810	EDICTO	0457/2025	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	13
1811	EDICTO	122/2026	2°FAM. HUAJUAPAN	14
1812	EDICTO	407/2019	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	14
1813	EDICTO	58/2019	1° MIXT. MIAHUATLAN	14

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1814	EDICTO	0185/2024	2°FAM. Y CIVIL ETLA	15
1815	EDICTO	225/2025	4°CIVIL OAXACA	14
1816	EDICTO	168/2026	4°FAM. OAXACA	15
1817	EDICTO	134/2025	4°FAM. OAXACA	15
1818	EDICTO	106/2026	FAM. Y CIVIL NOCHITLAN	16
1819	EDICTO	0150/2026	2°FAM. OAXACA	16
1821	EDICTO	63/2019	2°FAM. HUAJUAPAN	16
1822	EDICTO	478/2025	7°FAM. Y 6°CIVIL OAXACA	16
1823	EDICTO	118/2020	3°FAM. OAXACA	17
1824	EDICTO	0102/2021	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	18
1825	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 48,142 VOL. 668	NOTARIA PUBLICA 37	18
1826	EDICTO	236/2026	6°FAM. OAXACA	19
1827	AVISO NOTARIAL	INSTR. 497 VOL. 10	NOTARIA PUBLICA 136	19
1828	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,946 VOL. 1278	NOTARIA PUBLICA 75	19
1829	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,311 VOL. 1267	NOTARIA PUBLICA 75	19
1830	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,183 VOL. 1265	NOTARIA PUBLICA 75	20
1831	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,470 VOL. 1268	NOTARIA PUBLICA 75	20
1833	2° AVISO NOTARIAL	ESCR. 14,017 VOL. 163	NOTARIA PUBLICA 99	20
1834	EDICTO	150/2026	9°FAM Y 5°CIVIL OAXACA	20
1835	EDICTO	0055/2026	4°FAM. OAXACA	21
1836	EDICTO	0170/2026	6°FAM. OAXACA	21
1837	EDICTO	0151/2026	MIXT. 1ª INSTCIA POCHUTLA	21
1838	EDICTO	0168/2024	MIXT. 1ª INSTCIA POCHUTLA	21
1839	EDICTO	0255/2026	8°FAM. Y 7°CIVIL OAXACA	22
1840	EDICTO	246/2026	1°FAM. OAXACA	22
1841	EDICTO	209/2026	2°FAM. TUXTEPEC	22
1842	EDICTO	24/2026	4°FAM. OAXACA	22
1843	EDICTO	246/2026	1°FAM. TUXTEPEC	23
1844	EDICTO	0305/2025	2°FAM. OAXACA	23
1845	EDICTO	061/2025	3°FAM. OAXACA	23
1846	EDICTO	162/2026	5°FAM. OAXACA	23
1847	EDICTO	80/2025	1°CIVIL HUAJUAPAN	24
1848	EDICTO	215/2026	2°FAM. OAXACA	24
1849	EDICTO	232/2026	1°FAM. OAXACA	24
1850	EDICTO	0244/2026	3°FAM. OAXACA	24
1851	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,483 VOL. 1287	NOTARIA PUBLICA 75	25
1852	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,023 VOL. 1279	NOTARIA PUBLICA 75	25
1853	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,627 VOL. 1289	NOTARIA PUBLICA 75	25
1854	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,636 VOL. 1288	NOTARIA PUBLICA 75	25
1855	AVISO NOTARIAL	INSTR. 86,870 VOL. 1292	NOTARIA PUBLICA 75	26
1856	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,635 VOL. 1273	NOTARIA PUBLICA 75	26
1857	AVISO NOTARIAL	INSTR. 87,219 VOL. 1299	NOTARIA PUBLICA 75	26
1858	AVISO NOTARIAL	INSTR. 85,914 VOL. 1276	NOTARIA PUBLICA 75	26

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1859	EDICTO	463/2021	1º CIVIL ETLA	27
1860	EDICTO	0237/2026	3º FAM. OAXACA	27
1861	EDICTO	22/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	27
1862	EDICTO	147/2026	1º FAM. Y CIVIL ETLA	27
1863	EDICTO	135/2026	2º FAM. JUCHITAN	28
1864	EDICTO	60/2026	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	28
1865	EDICTO	0251/2026	2º FAM. OAXACA	28
1866	EDICTO	3865/2023	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	28
1867	EDICTO	0109/2005	2º FAM. OAXACA	29
1868	EDICTO	02/2021	6º FAM. OAXACA	29
1869	EDICTO	450/2019	4º FAM. OAXACA	29
1870	EDICTO	126/2018	5º FAM. OAXACA	29
1871	EDICTO	1773/2024	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	30
1872	EDICTO	340/2024	2º FAM. TUXTEPEC	30
1873	EDICTO	0134/2026	MIXT. OCOTLAN	30
1874	EDICTO	202/2025	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	30
1875	EDICTO	0196/2026	MIXT. 1ª INSTANCIA PINOTEPA	31
1876	EDICTO	166/2026	1º MIXT. 1ª INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	31
1877	EDICTO	288/2026	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	31
1878	EDICTO	216/2026	2º FAM. TUXTEPEC	31
1879	EDICTO	0081/2026	2º CIVIL TUXTEPEC	32
1880	AVISO NOTARIAL	INSTR. 23,100 VOL. 238	NOTARIA PUBLICA 100	32
1881	AVISO NOTARIAL	ESCR. 5,282 VOL. 98	NOTARIA PUBLICA 126	32
1882	EDICTO	264/2026	2º FAM. JUCHITAN	32
1883	EDICTO	288/2021	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	33
1884	EDICTO	62/2026	MIXT. JUXTLAHUACA	33
1885	AVISO NOTARIAL	INSTR. 36,900 VOL. 475	NOTARIA PUBLICA 68	33
1886	EDICTO	264/2025	4º CIVIL OAXACA	33
1887	EDICTO	09/2026	CIVIL JUCHITAN	34
1888	EDICTO	08/2026	MIXT. YAUTEPEC	34
1889	AVISO NOTARIAL	ESCR. 23,670 VOL. 228	NOTARIA PUBLICA 114	34
1891	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 3,693 VOL. 84	NOTARIA PUBLICA 128	34
1892	EDICTO	125/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA OCOTLAN	35
1893	EDICTO	35/2018	MIXT. 1ª INSTANCIA TEOTITLAN	36
1894	EDICTO	146/2024	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	36
1895	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,705 VOL. 302	NOTARIA PUBLICA 65	36
1896	EDICTO	0245/2026	1º FAM. TUXTEPEC	36
1897	EDICTO	0153/2026	1º MIXT. MIAHUATLAN	37
1898	EDICTO	0151/2026	1º MIXT. MIAHUATLAN	37
1899	EDICTO	435/2024	6º FAM. OAXACA	37
1900	EDICTO	47/2026	MIXT. ZIMATLAN	38
1901	AVISO NOTARIAL	ESCR. 34,608 VOL. 756	NOTARIA PUBLICA 76	38
1902	AVISO NOTARIAL	ESCR. 34,607 VOL. 756	NOTARIA PUBLICA 76	38

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1903	EDICTO	0135/2016	8º FAM. 7º CIVIL OAXACA	39
1904	EDICTO	0405/2024	3º FAM. OAXACA	38
1905	EDICTO	0384/2025	1º FAM. TUXTEPEC	39
1906	EDICTO	235/2026	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	39



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR ESTE CONDUCTO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 189/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN DONDE SE TIENE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOViendo LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DE AARON MARTÍNEZ HERNÁNDEZ POR MOTIVO DE SU DESAPARICIÓN FORZADA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 18 DE LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE OAXACA. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

CRISTINA JULIETA GARCÍA CAMPECHANO.

JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUXTEPEC
OAXACA

**OAXACA**
GOBIERNO DEL ESTADO**HONESTIDAD**
SECRETARÍA DE HONESTIDAD
TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**EDICTO**

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

**CC. JUAN DE LA CERDA HERMIDA Y PATRICIA ELENA GARCÍA HERRERA
P R E S E N T E S**

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUINTO DEL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMERO 84/11/PA-A/2024 DEL ÍNDICE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A" DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS EX SERVIDORES PÚBLICOS IMPUTADOS, QUE AL NO HABER SIDO POSIBLE SU LOCALIZACIÓN EN LOS DOMICILIOS QUE OBRAN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA Y AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL, Y CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR SUS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y DEFENSA QUE LES ASISTEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 46 FRACCIÓN III, 48 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 107, 115 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, ÉSTA AUTORIDAD ORDENÓ CITARLOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; PARA EL EFECTO DE QUE EN EL PLAZO NO MENOR DE QUINCE DÍAS NI MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, COMPAREZCAN A IMPONERSE DE AUTOS, SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CAPITAL DEL ESTADO, MISMA EN LA QUE SE LE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL QUE PREVE EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. POR LO TANTO, DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SITA EN EL EDIFICIO TRES "ANDRÉS HENESTROSA", NIVEL TRES, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA-ISTMO, KILOMETRO 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, EN HORAS HÁBILES QUE MEDIAN DE LAS NUEVE A LAS DIECIOCHO HORAS DE LUNES A VIERNES; TRAYENDO CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO COMPARECER A IMPONERSE DE LOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, AÚN ASÍ, SE LES SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SUS RESPECTIVAS AUDIENCIAS INICIALES, Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LE REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 188 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LAS NORMAS JURÍDICAS ANTES INVOCADAS SON APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ASÍ LO AUTORIZA Y ACUERDA LA MAESTRA YANIS SANTIAGO RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN ACTÚA CON EL LICENCIADA CÉSAR IGNACIO GALINDO ESCUDERO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA, AMBOS PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO: 0264/2025, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONA DESAPARECIDA, QUE EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMUEVE HECTOR EDUARDO VILA ORTIZ, QUIEN DICE OSTENTAR EL CARÁCTER DE COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (CEEAV), RESPECTO A LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE JESÚS CARMONA REYES PADRE DE ÁNGEL ÁDAN CARMONA GALINDO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EL CUAL DEBERÁ DE SER DE MANERA GRATUITA Y POR TRES OCACIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, CON LA FINALIDAD DE LLAMAR A JUICIO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA CORRESPONDIENTE. EXPEDIENTE NÚMERO 0264/2025, EN OCOTLÁN DE MORELOS, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ

OF-920
35-36-37

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

R-1749
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha once de julio del dos mil veinticinco, dictado en la primera sección del expediente número 220/2025, relativo al juicio sucesorio intestamentario denunciado por PAULINO VÁSQUEZ CHÁVEZ, a bienes de los extintos JULIA MÉNDEZ RAFAEL o JULIA MÉNDEZ y MARGARITA CHÁVEZ MÉNDEZ o MARGARITA CHÁVEZ, quienes fueron originarios, vivieron, y fallecieron en Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, convóquese a quienes creáns con derecho de intervenir en LA PRIMERA SECCIÓN, denominada "SUCESTIÓN", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, segunda secretaría para que comparezcan ante este juzgado a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, con fundamento en el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, publíquese por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a quince de julio del dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-1747
34-35-36



E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0068/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FILADELFO LOPEZ NEVAREZ, A BIENES DEL EXTINTO ONESIMO SALOMON FERIA NICOLAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO HUAUCLILLA, NOCHIXTLÁN, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESTIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 18 DE AGOSTO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARRÍNEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR Rogelio Silva Guzman y Alejandro Silva Guzman, A BIENES DE LA EXTINTA Lilia Leticia Guzmán y Guzmán o Leticia Guzmán de Silva, Quien fue originario y falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en calle Progreso numero 57 B, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0022/2026. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

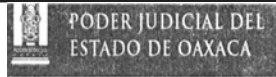
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

R-1750
34-35-36



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.



“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN PABLO, JOSÉ RAFAEL, ADALIT XÓCHITL, TODOS DE APELLIDOS TELLO FERNÁNDEZ A BIENES DE LA EXTINTA MA. VICTORIA FERNÁNDEZ FAVIAN, Y/O MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FAVIAN, Y/O MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ DE TELLO QUIEN FUE ORIGINARIA DE TRES VALLES VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 2, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO COSTA VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0087/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARÍA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 178/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BERTHA CLARA DOMINGUEZ CABALLERO O CLARA DOMINGUEZ CABALLERO, CARLOS JOSE GUZMAN DOMINGUEZ, ROBERTO ALFONSO GUZMAN DOMINGUEZ Y ERIKA ALEJANDRA GUZMAN DOMINGUEZ A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO PABLO GUZMAN MIGUEL O ROBERTO GUZMAN MIGUEL; QUIEN FUE ORIGINARIO ORIGINARIO DE SAN PEDRO TEOZACOALCO, NOCHIXTLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MARTIN MEXICAPAM DE CARDENAS, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.



R-1753
34-35-36

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR ARIAM, DORAL Y JOVANI DE APELLIDOS MORALES CORTES A BIENES DEL EXTINTO ERNESTO ARNULFO MORALES GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA DENTRO DEL EXPEDIENTE 121/2026, A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

ACTUARIA JUDICIAL



R-1754
34-35-36

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAX.
EXPEDIENTE 0121/2026.
PRIMERA SECRETARÍA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARINA AGUSTINA GARCIA PLATAS, A BIENES DE LA EXTINTA CANDELARIA PLATAS o CANDELARIA PLATAS GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE SAN GUELAVIA TLACOLULA, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA PRIMERA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA A SEIS DE AGOSTO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. LUCÍA AGUILAR MARTÍNEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

R-1756
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ**, QUIEN NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **211/2026**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR **MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la extinta **RILDA OROZCO RIOS**, quien fue originaria de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, falleció en Tapachula Chiapas, denunciado por **ISMAEL MANUEL CRUZ, ISMAEL MANUEL OROZCO, DORALEIDY MANUEL OROZCO, ABIEZER MANUEL OROZCO, MAGDIEL MANUEL OROZCO**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles, en el expediente familiar **195/2026**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 13 de Julio de dos mil veintiséis.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA GARCÍA GARCÍA.

R-1758
34-35-36



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LUISA TORRES LÓPEZ** A BIENES DEL EXTINTO **NOEL ARTEMIO MERINO JIMÉNEZ**, QUIEN NACIÓ, EN SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, SOLA DE VEGA, OAXACA, FALLECIÓ, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA MISMA POBLACIÓN, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO QUE EXPIDIRA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE **FAMILIAR 31/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SOLA DE VEGA, OAXACA. LO ANTERIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA A 01 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
SOLA DE VEGA, OAXACA.

LIC. LUIS OCTAVIO BERNAL JIMÉNEZ

R-1761
34-35-36

Centro de Justicia "JOSÉ MARÍA DE LA VEGA" Sola de Vega, Oaxaca. Lote -# 4, Sección Segunda, paraje "la pitlona", San Miguel Sola de Vega, Oaxaca.
Commutador (951) 5017630 ext. 6107. Correo electrónico: juzgadamixtosola@gmail.com



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA,
OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **NORMA CARRERA MÉNDEZ** A BIENES DE LA EXTINTA **ANA MARÍA MÉNDEZ CASTILLO**, QUIEN FUE **ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MORELOS, NÚMERO TREINTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA**, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **189/2026**, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.



Correo electrónico: juzgadamixto1o@oaxaca.gob.mx
Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1764
34-35-36



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
CONSEJO DE LA JUDICATURA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

EDICTO.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DANIELA SANCHEZ MARTINEZ, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO DANIEL ENRIQUE SANCHEZ MENDEZ, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0437/2025 PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO



CJO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,
OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1765 R-1767
34-35-36 34-35-36



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0026/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSELIA GABINO MARIN, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ISRAEL DIAZ TORRES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE SANTA MARTA MIXTEQUILLA, TEHUANTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JUANA C. ROMERO, SIN NUMERO, SANTA TERESA DE JESUS Y FALLECIO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA; Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, PRIMERA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A 11 DE AGOSTO DE 2025.



ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ADA GABRIELA SALINAS ALEMAN

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA

R-1766
34-35-36

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TOMASA ALCÁNTARA JUÁREZ, ZAIRA, BLANCA ARELI Y JOSÉ LUIS TODOS DE APELLIDO QUIROZ ALCÁNTARA, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ LUIS QUIROZ LUNA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GONZÁLEZ ORTEGA NÚMERO 307-BIS, BARRIO ABAJO DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 0130/2026, TERCERA SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. -----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 12 DE AGOSTO DEL 2026.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

R-1770
34-35-36



**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚM: 360/2024

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

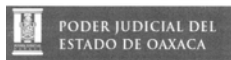
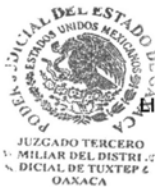
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 110/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR EMILIA NÁJERA CHÁVEZ, SILVIA NÁJERA CHÁVEZ, PATRICIA NÁJERA CHÁVEZ Y GERARDO NÁJERA CHÁVEZ, A BIENES DE LA EXTINTA VICTORIA CHÁVEZ SANDOVAL Y/O MARÍA VICTORIA CHÁVEZ SANDOVAL, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TONALÁ, JALISCO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CHOAPAM, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho de intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por VIOLETA CORREA MARTINEZ a bienes del extinto JOSE CORREA O JOSE CORREA HERNANDEZ quien falleció en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, fue originario y tuvo su ultimo domicilio conocido, en la comunidad de San José Río Manso, San Juan Lalana Choapam, Oaxaca, y por ser este el lugar del Juicio; interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios, en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Choapam, Oaxaca, en el expediente familiar número 04/2025. Publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

Santiago Choapam, Oaxaca, a 03 de junio del año dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. VERÓNICA AGUILAR HERNÁNDEZ



R-1773
34-35-36

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 360/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALTAGRACIA SOLANO SANTOS; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ARCADIO CHÁVEZ CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LOMA DEL CARMEN, SANTA MARÍA JACATEPEC, OAXACA, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR TABACALEROS, LOTE TRES, MANZANA G, INFONAVIT, JORGE L. TAMAYO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ.



R-1774
34-35-36

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR PEDRO SORIANO PONCE, GREGORIO SEBASTIAN SORIANO PONCE, ROBERTINA SORIANO PONCE, ANDREA SORIANO PONCE Y FRANCISCA SORIANO PONCE, A BIENES DE LOS EXTINTOS GREGORIO BERNARDINO SORIANO O GREGORIO SORIANO ACOSTA Y AURELIA PONCE JUAREZ O AURELIA PONCE, QUIENES NACIERON EN SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LUNATITLAN DEL PROGRESO, SANTIAGO CHAZUMBA, HUAJUAPAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 0306/2025, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, JULIO QUINCE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

ESTE DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.



R-1776
34-35-36



JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

**EDICTO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 190/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON EL MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CATALINA SILVA CARREÑO Y JULIO CESAR JIMÉNEZ CARREÑO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIERNE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. ANA LORENA MIGUEL EUNA.
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1786
34-35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de la extinto ÁNGEL GUADALUPE DE LUNA CUETO, quien fuera originario, y vecino de la población de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca, donde tuvo su último domicilio; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 143/2026 del índice del Juzgado Familiar y Civil del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Ángeles Andrade León y Mitzí Anaí de Luna Andrade.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Zanatepec, Oaxaca a 10 de Julio del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL:
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FAMILIAR Y CIVIL
DE ZANATEPEC, OAXACA

R-1790 R-1798
34-35-36 34-35-36

E D I C T O**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR PAULITA SOCORRO SANTIAGO SANCHEZ O SOCORRO SANTIAGO SANCHEZ, LILIANA SANTIAGO SANTIAGO E IRVING EMILIO SANTIAGO SANTIAGO O IRVIN EMILIO SANTIAGO SANTIAGO (ESTE ÚLTIMO SE DESPRENDE DE LA CERTIFICACIÓN DE DATOS DEL ATESTADO DE NACIMIENTO QUE SE ANEXA), A BIENES DEL EXTINTO EUSTACIO ELEAZAR SANTIAGO GALICIA O ELEAZAR SANTIAGO GALICIA O EUSTACIO ELEAZAR GALICIA SANTIAGO, QUIEN FUERON ORIGINARIO Y FALLECIO EN SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0074/2026. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a diez de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE,
EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LCDR. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-1794
34-35-36

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

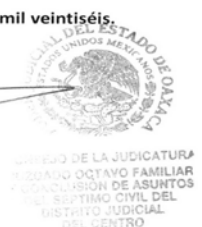
E D I C T O.**AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO INICIAL DE FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0247/2026, PRIMERA SECRETARÍA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CORNELIO AARON AQUINO COTO, DIANA AQUINO NOLASCO, EDGAR AQUINO NOLASCO, EMMANUEL AQUINO NOLASCO, A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA NOLASCO ARAGON, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE IXTEPEC, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO ANTERIOR CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, doce de agosto de dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS.



EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0048/2026

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VIRGINIA ISABEL GARCÍA ROJAS, NICOLAS Y JUAN MATIAS OSORIO GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO MATIAS JUAN OSORIO REYES O MATIAS OSORIO REYES, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, MURIÓ, FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; ESTO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. TLAXIACO, OAXACA, A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLÁN, OAXACA.

EDICTO

C. ALICIA ARMENTA SALAZAR
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO LE NOTIFICO POR MEDIO DEL PRESENTE EL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL 83/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO RELATIVO A LA ACCIÓN PROFORMA QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL PROMUEVE JOSE MANUEL AQUINO NAVA QUIEN PROMUEVE CON EL CARACTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN DE PAZ DAVILA CONTRA ALICIA ARMENTA SALAZAR, HACIÉNDOLE SABER QUE SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO IMPRORROGABLE DE VEINTE DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS DÍAS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA A 14 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE.DCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOVITA DOMÍNGUEZ PÉREZ A BIENES DEL EXTINTO ISRAEL BERNARDINO ALCANTARA BRAVO O ISRAEL ALCANTARA BRAVO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TOTONTEPEC, VILLA DE MORELOS, MIXE, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0138/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. CESAR ROMÁN FIGUEROA CRUZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES; DEDUCIDA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO VICENTE MARTÍNEZ FUENTES, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN UNIÓN HIDALGO, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR ELVIA MARTÍNEZ RUIZ, SAUL MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y FELIPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 633/2019, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo
Familiar, El Espinal, Oaxaca.

R-1801
35-36

R-1804
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO
DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

EDICTO.

C. MARIO OJEDA CRUZ Y
C. PEDRO PINACHO OJEDA.
PRESENTES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, deducido del expediente número 49/2018, relativo al JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, ejerciendo la acción de recuperar la posesión de un bien inmueble, promovido por ABEL ESAÚ BOHÓRQUEZ ROJAS, en contra de GEMA RAMÍREZ SILVA, DEMETRIO CORTES SANTOS, PEDRO PINACHO OJEDA, MARIO OJEDA CRUZ, ANTONIO OJEDA CORTES y ANTONIO PINACHO OJEDA, les hago de su conocimiento el contenido de los puntos resolutive de la sentencia de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, que a la letra dicen:

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

--- V I S T O S, para dictar sentencia, los autos del expediente Civil número 49/2018, relativo al Juicio que en la Vía Sumaria Civil sobre Interdicto de Recuperar la Posesión, promovido por el ciudadano ABEL ESAÚ BOHÓRQUEZ ROJAS, en contra de los ciudadanos GEMA RAMÍREZ SILVA, DEMETRIO CORTES SANTOS, PEDRO PINACHO OJEDA, MARIO OJEDA CRUZ, ANTONIO OJEDA CORTES y ANTONIO PINACHO OJEDA; la cual se procede a emitir en los siguientes términos:---

--- RESULTANDO: ---

--- ÚNICO. ---

--- CONSIDERANDO: ---

--- PRIMERO. ---

--- SEGUNDO. ---

--- TERCERO. ---

--- CUARTO. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 80 fracción II, 83, 84, 87, 256, 257, 262, 267, 280, 399 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, se: ---

--- SENTENCIA: ---

--- PRIMERO. --- Este Juzgado fue legalmente competente para conocer y resolver del presente juicio, conforme a lo establecido en el considerando primero de esta sentencia.

--- SEGUNDO. --- La personalidad de los litigantes no guarda restricción alguna.

--- TERCERO. --- La vía Sumaria Civil en que se tramitó el presente juicio, fue la correcta.

--- CUARTO. --- El actor ABEL ESAÚ BOHÓRQUEZ ROJAS NO PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN DE INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN: en consecuencia:

--- QUINTO. --- SE ABSUELVE a los demandados GEMA RAMÍREZ SILVA, DEMETRIO CORTES SANTOS, PEDRO PINACHO OJEDA, MARIO OJEDA CRUZ, ANTONIO OJEDA CORTES y ANTONIO PINACHO OJEDA, de las prestaciones reclamadas en su contra por el ciudadano ABEL ESAÚ BOHÓRQUEZ ROJAS.

--- SEXTO. --- Por otra parte, de conformidad con el artículo 6º fracción II de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los actos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y solo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, máxime que la parte actora ejercerá tal derecho, se ordena la publicación de la sentencia relativa con supresión de datos personales identificables, procurando que la supresión no implique conocer el criterio sostenido por este órgano jurisdiccional.

--- SEPTIMO. --- NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.

--- Así lo sentenció y firma el ciudadano Licenciado en Derecho ANDRÉS MANUEL JIMÉNEZ MÉNDEZ, Juez del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, quien actúa legalmente con la ciudadana Licenciada en Derecho MARIA ESPERANZA GARCÍA RUIZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. ---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Lo que les transcribo para que por medio del presente queden legalmente notificados del contenido de los puntos resolutive de la sentencia inserta, mediante el cual en términos ordenados le hago saber que, se les absolvió a ustedes y otros, de las prestaciones reclamadas en su contra por el Ciudadano Abel Esaú Bohórquez Rojas, así mismo les hago que en caso de inconformidad con la misma, cuentan con el término de diez días para hacer valer el recurso correspondiente, lo anterior en términos del artículo 673 del código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. Ordenándose publicar el presente por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

En Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Oaxaca, a 11 de agosto del 2026.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN

R-1803
35-36

EDICTO

DEMANDADO: MARCO ANTONIO BALBUENA CRUZ

P R E S E N T E.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 0085/2025 RELATIVO A LA JUICIO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE EMILIA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ Y RAFAEL CASTILLO ROJAS, EN CONTRA DE MARCO ANTONIO BALBUENA CRUZ, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHAVEINTISIE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EL DEMANDADO MARCO ANTONIO BALBUENA CRUZ, FUE DECLARADOS REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS: PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 08 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.
AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

LICENCIADA NATALIA MANCOS TOLEDO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 08 DE JUNIO DEL AÑO 2026.

R-1805
35-36

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E S.

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BEATRIZ PACHECO VASQUEZ A BIENES DEL EXTINTO ELIAS MANUEL SOLANO CAMACHO, DEDUZCANLO DENTRO DEL PLAZO LEGAL EN EL EXPEDIENTE 0086/2008, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JUAN MIGUEL MARTINEZ.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA

R-1806
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO FAMILIAR y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR **ESTELA MARGARITA OJEDA AYALA y LESVIA BERTHA OJEDA AYALA**, A BIENES DE LA EXTINTA **ESTELA AYALA o ESTELA AYALA GARCIA**, QUIEN FUERA ORIGINARIA VECINA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, TEPOSCOLULA, OAXACA y FALLECIO EN LA ALCALDIA IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO.

LO ANTERIOR PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **50/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-1807
35-36-37

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **EVELIA ARANGO HERNANDEZ**, a bienes de su extinta tía **ALFONSA ATENODORA HERNANDEZ BAUTISTA**; quien fuera originaria, vecina y tuvo su ultimo domicilio en la población de Santa Ana Tlapacoyan Zimatlán de Álvarez, Oaxaca lugar en donde también falleció; deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 34/2026, PRIMERA SECCIÓN, del índice de este juzgado. Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veinte de marzo del año dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

R-1808
35-36-37

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ALICIA SORIANO CARREÑO** A BIENES DEL EXTINTO **LEONARDO MARTÍNEZ PACHECO**, QUIEN NACIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL EL ARROGANTE JUSTO BENITEZ, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 034/2026, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNANDEZ VÁSQUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA OAXACAR-1809
35-36-37

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



EDICTO

AL PRESENTE PÚBLICO:

PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **NICOLASA RAMOS GARCIA, JORGE, LETICIA, ERICK Y MARIA LORENZA todos de apellidos MELGAR RAMOS** a bienes del extinto **GENARO MELGAR ROBLES**; quien fue originario de la población de San Juan Quiotepec, distrito de Ixtlán de Juárez del Estado de Oaxaca, quien vivió y tuvo su ultimo domicilio en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expira los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 0457/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diez de julio del dos mil veintiséis.

Actuario Judicial.

Lic. Enrique Joel Rosas Rios.

R-1810
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por GUILLERMINA SANTIAGO CELIZ y ADRIANA ZACARIAS SANTIAGO, a bienes del extinto HERMENEGILDO ZACARIAS MENDOZA también conocido como HERMENEGILDO ZACARIAS M., extinto que vivió, tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Huajuapán León, Oaxaca, fue originario y falleció en Santa María Asunción, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 122/2026 de la Segunda Secretaría del índice del Juzgado Segundo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintidos de junio este año dos mil veintiséis.



ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADA JESSY VIVONNE ROJAS ORTEGA.



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSALÍA CALLEJA BAUTISTA, A BIENES DEL EXTINTO, SEVERINO MARTÍNEZ CALIXTO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CERRO MOJARRA LA CAPILLA, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CORDOBA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 407/2019. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN

ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.
LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-1812 R-1815
35-36-37 35-36

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUADALUPE ARAGÓN JARQUÍN A BIENES DEL EXTINTO PASCUAL ARAGÓN JARQUÍN Y/O PASCUAL ARAGÓN Y/O RAYMUNDO ARAGÓN JARQUÍN, DEDÚZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 58/2019, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 05 DE AGOSTO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA



"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

CONSEJO DE LA JUDICATURA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 225/2025.

EDICTO.

CC.- DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 225/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR OSCAR RENE HERNÁNDEZ VARGAS, EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; LES HAGO SABER QUE POR AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, FUERON DECLARADOS REBELDES Y SE MANDÓ A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, POR LO QUE ORDENO NOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.



E D I C T O

LETICIA CRUZ CABALLERO Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE,
OAXACA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0185/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre a la nulidad del acta de matrimonio, que promueve JAVIER VALDIVIESO CABRERA, en contra de LETICIA CRUZ CABALLERO y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE, OAXACA, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

VISTOS. para dictar sentencia definitiva en el expediente 0185/2024 del índice de este juzgado en el el JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre a la nulidad del acta de matrimonio, que promueve JAVIER VALDIVIESO CABRERA, en contra de LETICIA CRUZ CABALLERO y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE, OAXACA; y

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado ha sido competente para conocer del presente juicio. ---

SEGUNDO. La personalidad y capacidad de las partes quedó acreditada en término del considerado segundo de esta sentencia. -----

TERCERO. La vía ordinaria civil elegida por la parte actora, fue la correcta. -----

CUARTO. Por las razones dadas en el considerando cuarto de la presente resulta procedente declarar la nulidad del matrimonio civil celebrado entre Javier Valdivieso Cabrera y Leticia Cruz Caballero, que consta bajo el acta número seiscientos treinta y siete (00637) con fecha de registro veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Primera Oficialia del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, esto de conformidad a lo dispuesto por el numeral 102 del Código Familiar del Estado de Oaxaca. Como consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 113 del Código Familiar vigente, se declara disuelto el régimen patrimonial bajo el cual se celebró dicho matrimonio. Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, previo pago de derechos de la certificación correspondiente, remítase copia certificada del mismo, del auto en que éste se declare ejecutoriado, así como de la copia del acta levantada con motivo del registro del matrimonio celebrado entre Javier Valdivieso Cabrera y Leticia Cruz Caballero al Primero Oficial del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para que cancele el acta de matrimonio cuya nulidad se decretó en este fallo y realice las anotaciones correspondientes en términos del artículo 106 del Código Familiar vigente en el Estado. -----

QUINTO. Tan pronto queden legalmente notificadas las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 696 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, remítanse los autos a la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la revisión de oficio de la sentencia, quedando entre tanto sin ejecutarse ésta. -----

SEXTO. Tomando en consideración que si bien ninguna de las partes se opuso a que sus datos sean publicados; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, fracción II, de la Constitución Federal, el Estado se encuentra obligado a proteger la información relativa a la vida privada y a los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial que, de acuerdo con los artículos 23 fracción I y 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. En ese contexto, al encontrarse obligado este Juzgado a proteger dicha información en las constancias y actuaciones judiciales, se ordena la publicación de la sentencia relativa con supresión de datos personales identificables, procurándose que la supresión no impida conocer el criterio sostenido por este Órgano Jurisdiccional. -----

SÉPTIMO. Notifíquese y cúmplase; por lo tanto, atendiendo que los demandados Leticia Cruz Caballero como el Director del Registro Civil del Estado de, Oaxaca, fueron declarados rebeldes en el juicio, mándese a publicar la presente sentencia mediante edictos en los términos que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. --

Así lo sentenció y firma el Licenciado JESÚS MARTÍNEZ MATÍAS, Juez Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial de ETLA, Oaxaca, quien actúa ante el Licenciado FÉLIX SORIANO HERNÁNDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Villa de Etla, Oaxaca a catorce de julio de 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.

R-1814
35-36

JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio In testamentario, denunciado por VIRGEN LEON HERNANDEZ a bienes del extinto JOEL ALFREDO MANZANO LEON; quien nació en la comunidad de Nuevo Zoquiapam, Ixtlan de Juárez, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio en la calle Prolongación de Guelatao actualmente número ciento siete, Colonia Siete Regiones, Oaxaca, y falleció en Colonia Siete Regiones, Donaji, Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 168/2026.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintiséis de junio de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.

R-1816
35-36-37

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 134/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JAIME HERNANDEZ GACIA, ALAN HERNANDEZ ARGUELLES, IRVIN HERNANDEZ ARGUELLES E ITZEL HERNANDEZ ARGUELLES A BIENES DE LA EXTINTA SIRENIA ARGUELLES MARCIAL O SIRENIA ARGÜELLES MARCIAL; QUIEN NACIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA CRUZ XOXCOTLAN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTITRES DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1817
35-36-37



EDICTO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 106/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL RUBEN CRUZ CURIEL Y LUIS VIRGILIO ARENAZA CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARIA CRUZ CURIEL, QUIEN NACIÓ Y VIVIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN MARTIN MEXICAPAM DE CÁRDENAS, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN OAXACA, A TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

R-1818
35-36-37

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO 2° DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de abril del año en curso, dictado en el expediente familiar número 0150/2026 del Índice de este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto VICENTE MACIEL CASTAÑEDA, denunciado por DELFINA GARCIA LOPEZ y/o DELFINA GARCIA DE MACIEL, HUGO Y ANTONIO de apellidos MACIEL GARCIA, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, doce de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-1819
35-36-37



EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES se crean con derecho para intervenir en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS de información de dominio promueve HERIBERTO DE JESÚS HERNÁNDEZ SOLANO, expediente 63/2019 Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, respecto de sitio solar ubicado en carretera Huajuapán – Juxtlahuaca, sin número y entre esquina que forman las calles Nezahualcóyotl y Morelos, Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca; que tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORESTE**; MIDE VEINTIOCHO METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE PEDRO SANDALIO HERNÁNDEZ ROJAS, **AL SUROESTE**; MIDE DE PONIENTE A ORIENTE DOCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS DE DONDE QUIEBRA AL SUR EN TRES METROS CON VEINTE CENTÍMETROS Y DONDE VUELVE A QUEBRAR AL PONIENTE EN DICINUEVE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE AGUSTINA HERNÁNDEZ ARIAS E ISRAEL HERNÁNDEZ CASTILLO, **AL ORIENTE JUXTLAHUACA Y AL PONIENTE**; MIDE ONCE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE NEZAHUALCÓYOTL, y se apersona dentro del plazo de tres días, debiendo exhibir el documento que funde su derecho. Huajuapán de León, Oaxaca, trece de mayo de dos mil veinticuatro. **EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.**

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.

R-1821
35-36-37

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 478/2025

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
C. CUPERTINO PEREZ ZARATE
C. GUADALUPE HERNANDEZ SANTIAGO Y/O GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ.
C. SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

POR AUTO DE NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS DICTADO EN EL EXPEDIENTE 478/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO A LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMOVIDO POR LEYDI JULIA PEREZ HERNANDEZ EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, CUPERTINO PEREZ ZARATE, GUADALUPE HERNANDEZ SANTIAGO Y/O GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ Y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA LES HAGO SABER QUE FUERON DECLARADOS DEMANDADOS REBELDES Y PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS QUE SE LE RECLAMAN EN EL PRESENTE JUICIO, Y QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 271 Y 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANDA A ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TERMINO COMÚN E IMPROPRIOGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CUERPO LEGAL INVOCADO PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE AGOSTO DE 2026.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-1822
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

C. Director del Registro Civil en el Estado, Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Tercer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, y los ciudadanos José Manuel Matadamas o José Manuel Matadamas García y Flor Matadamas Antonio Manzano o Flor Antonio Manzano. (Demandados)

PRESENTE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS, los autos del expediente número 118/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad y cancelación de acta de nacimiento, promovido por Doriela Betsabe Matadamas o Doriela Betzabe Matadamas Antonio, contra el Director del Registro Civil en el Estado, Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Tercer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, y los ciudadanos José Manuel Matadamas o José Manuel Matadamas García y Flor Matadamas Antonio Manzano o Flor Antonio Manzano, para dictar sentencia, y

RESULTANDO:

Primero. -

CONSIDERANDO:

PRIMERO. -

SEGUNDO. -

TERCERO. -

CUARTO. -

SENTENCIA:

Primero.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

Tercero.- La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

Cuarto.- La actora Doriela Betsabe Matadamas o Doriela Betzabe Matadamas Antonio, justificó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se CONDENA a los demandados Director del Registro Civil en el Estado y Tercer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, a la nulidad del atestado de nacimiento levantado ante el último de los referidos demandados, con fecha seis de abril de dos mil, bajo el número de acta 814 (ochocientos catorce), a foja sin número, a nombre de Doriela Betzabe Matadamas Antonio; sin que se haga condena alguna respecto de los demandados Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, José Manuel Matadamas o José Manuel Matadamas García y Flor Matadamas Antonio Manzano o Flor Antonio Manzano, el primero de lo antes referidos porque sus funciones sólo son administrativas, por lo que únicamente deberá estarse al igual que el segundo y tercera antes citados a los antes sentenciado.

Quinto.- Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante los OFICIOS correspondientes copia certificada de la misma al Director del Registro Civil en el Estado y Tercer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, para los efectos legales conducentes, lo anterior previo el pago de los derechos respectivos ante el Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Sexto.- Dado que los litigantes no realizaron manifestación alguna en cuanto al requerimiento hecho en el auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 2, 4 y 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el dos de mayo del dos mil diecisiete, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse pública la sentencia, procédase a la supresión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I y 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicada en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, mediante decreto 672.

Séptimo. Una vez que se encuentre **firme** la presente sentencia, se ordena **dar cumplimiento a la circular número PJE/CJ/CVIET/01/2014**, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, **remitiendo las constancias** solicitadas en la forma ordenada en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Octavo.- Notifíquese personalmente y a los demandados rebeldes **Tercer Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Oaxaca, José Manuel Matadamas o José Manuel Matadamas García y Flor Matadamas Antonio Manzano o Flor Antonio Manzano, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado**, cúmplase.

Lo sentenció y firma la Licenciada **Margarita Ignacio Castellanos**, Jueza Tercero Familiar de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, Licenciado **Moisés Castillo Lavariega**, quien autoriza y da fe.

JUEZA

LIC. MARGARITA IGNACIO CASTELLANOS
LAVARIEGA.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MOISES CASTIILLO

Y para que quede legalmente notificado de los puntos resolutivos de la sentencia que antecede; Lo anterior con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a trece de Agosto del dos mil veintiséis. - - - -

ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA FLORIBEL MARTÍNEZ SANCHEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

NOTARIA PÚBLICA No.- 37

SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, Notario Público Número Treinta y Siete, en el Estado, HAGO CONSTAR que en esta notaria a mi cargo quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del extinto **ANASTASIO GUTIERREZ GARCIA**, según instrumento 48,142 (cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos), Volumen número 668 (seiscientos sesenta y ocho) de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis, denunciada por la ciudadana **CLARA GUTIERREZ GARCIA** y habiendo aceptado la herencia y protestar el cargo de albacea la ciudadana **CLARA GUTIERREZ GARCIA**, y que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la entidad - Salina Cruz, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Lic. Jorge Antonio López Mier
Notario Público número Treinta y Siete

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, dictado en la Segunda Sección del Expediente número 0102/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Abel Sánchez Barriga y Maura López Arango, a bienes de la extinta Olga Lidia Sánchez López, convocanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada "INVENTARIOS Y AVALÚOS", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, Segunda Secretaría; con fundamento en el artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el Periódico Oficial del Estado. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 14 de julio del 2026.



ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

R-1824
35-36

R-1823
35-36

R-1825
35-36

E D I C T O

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **RAMON CANSECO CRUZ A BIENES DEL EXTINTO HIPOLITO AGAPITO CANSECO o HIPOLITO CANSECO CRUZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL EJUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SU DERECHO SI A SUS INTERESES CONVIENE, EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 236/2026, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de agosto del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1826
35-36-37

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano JESUS ALBERTO RAMIREZ AMAYA, así como el ciudadano JORGE OCTAVIO AQUINO RAMIREZ a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus FELIX AQUINO SALVADOR, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE, Volumen número DIEZ, de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- El Ciudadano JESUS ALBERTO RAMIREZ AMAYA, así como el ciudadano JORGE OCTAVIO AQUINO RAMIREZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano JESUS ALBERTO RAMIREZ AMAYA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto FELIX AQUINO SALVADOR, dentro del término de Ley.

En la Villa de Zaachila, Oaxaca, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ANGELES MORALES SANCHEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS.

R-1827
35-36

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano RAUL LOPEZ BAUTISTA, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus MARIA BAUTISTA SALAZAR, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, de fecha once de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando el compareciente:

a).- El Ciudadano RAUL LOPEZ BAUTISTA, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano RAUL LOPEZ BAUTISTA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta MARIA BAUTISTA SALAZAR, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los once días del mes de Marzo del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-1828
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana YADIRA JACINTO CORTES, así como los ciudadanos LUIS JACINTO LOPEZ Y GRACIELA JOVITA CORTES CRUZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus IVAN JACINTO CORTES, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE, de fecha dos de Enero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos LUIS JACINTO LOPEZ Y GRACIELA JOVITA CORTES CRUZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana YADIRA JACINTO CORTES, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto IVAN JACINTO CORTES, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-1829
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el ciudadano JANUARIO LACHI VICENTE, así como el ciudadano ISAAC VASQUEZ VICENTE, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus BERTHA LACHE VICENTE, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO, de fecha trece de Diciembre del dos mil veinticinco, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

a).- Los Ciudadanos JANUARIO LACHI VICENTE e ISAAC VASQUEZ VICENTE, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano JANUARIO LACHI VICENTE, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta BERTHA LACHE VICENTE, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil veintiséis.

ATENCIÓN
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A, Centro Histórico.

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana CAROLINA BRAVO MARTINEZ, así como el ciudadano MANUEL BRAVO MARTINEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus INES MARTINEZ TORRES, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA, Volumen número MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO, de fecha veintiuno de Enero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando las comparecientes:

a).- Los Ciudadanos CAROLINA BRAVO MARTINEZ y MANUEL BRAVO MARTINEZ, que aceptan la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana CAROLINA BRAVO MARTINEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión de la extinta INES MARTINEZ TORRES, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil veintiséis.

ATENCIÓN
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-A, Centro Histórico.

R-1831
35-36

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 14017, volumen 163, de fecha 29 de julio del año 2026, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto VALENTIN PERALTA REMENTERIA. La heredera aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, la albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-1833
36

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, fealdad y servicio a la nación"
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 150/2026, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por AZAEL LÓPEZ CÓRDOVA, a bienes de la extinta HERMELINDA ISABEL PÉREZ BAUTISTA O HERMELINDA ISABEL PÉREZ DE LÓPEZ, quien nació en San Juan Atepec Oaxaca, falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; y tuvo su último domicilio en el Santa María Coyotepec, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de mayo de 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

R-1834
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO:0055/2026.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE POCHUTLA, OAXACA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS EN EL EXPEDIENTE 0055/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DALILA ADRIANA LOPEZ CERON A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO VICTOR HUGO PORRAS SOSA, QUIEN NACIO, MURIO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN LEGÍTIMA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

R-1835
35-36-37

EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ERENDIRA GARNICA ARAGON, FLORINA ARAGON PERALTA, HEBER LUIS GARNICA ARAGON Y SOLEDAD MARLENI GARNICA ARAGON, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO LUIS GARNICA ORTIZ, NACIO EN SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASA MARCADA CON EL NUMERO 109 DE LA CALLE UNION, COLONIA PRIMAVERA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCIÓN IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0170/2026. PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA O. RDUÑA

JUNTO DE LA JUDICIA...
JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1836
35-36-37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ERNESTINA JARQUIN ARISTA, QUIEN NACIO, VIVIO EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN BIEN CONOCIDO LA COLONIA MENDILLO RUMBO AL COBAO SN, CERCA DE AGUSTINA RMZ, BARRIO MENDILLO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; Y FALLECIÓ EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR BIBIANA CORTES JARQUIN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0151/2026, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ---



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-1837
35-36-37

M.R. Correo electrónico: jmpochutla@tribunaloaxaca.gob.mx

www.tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Avenida Constitución #6, Colonia Leguina Seca, Sección 4ª, San Pedro Pochutla, Oaxaca.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE POCHUTLA, OAXACA.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUEN SE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICTOR SALINAS ZIGA o VICTOR SALINAS, QUIEN FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, VIVIO Y NACIO EN SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 2, CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR JESUS SALINAS PINA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0168/2024, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ---



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-1838
35-36-37

M.R. Correo electrónico: jmpochutla@tribunaloaxaca.gob.mx

www.tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Avenida Constitución #6, Colonia Leguina Seca, Sección 4ª, San Pedro Pochutla, Oaxaca.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 0255/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANSELMA GOMEZ Y/O ANSELMA GOMEZ ILESCAS, ALBERTO, SUSANA MARIA DEL CARMEN Y JAIME NOE DE APELLIDOS CASTELLANOS GÓMEZ, A BIENES DEL EXTINTO RAFAEL CASTELLANOS DÍAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO DOSCIENTOS CINCO "A", COLONIA EMILIANO ZAPATA, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN MEXICAPAM, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 10 DE AGOSTO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARENGO VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1839
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL, HORTENCIA, VIRGINIA, INDALECIO, REYNA, CLEMENTE, ALICIA Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS VIAZCÁN ORTEGA, A BIENES DE LA EXTINTA ALICIA ORTEGA VELASCO Y/O ALICIA ORTEGA Y/O ALICIA ORTEGA DE VIAZCÁN QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 246/2026. MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-1840
35-36-37

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 209/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIO MORA GARCIA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GREGORIO MORA GARCIA, SIENDO ORIGINARIA DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1841
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 24/2026 del índice del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, formado con motivo del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por RENE MEJIA TORRES a bienes del extinto CONSTANZA MARGARITA NELLY TORRES AVENDAÑO Y/O CONSTANZA NELLY TORRES DE MEJIA Y/O CONSTANZA NELLY TORRES AVENDAÑO, quien nació en Asuncion Nochixtlan, Oaxaca, tuvo su ultimo domicilio y falleció en la Municipalidad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión Intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecinueve de agosto del dos mil veintiséis .

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALBERTO RUIZ VILLEGAS.

R-1842
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚM: 246/2026

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 246/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LORENZO HERNÁNDEZ CARVAJAL, BETHSAIDA, EFRAIN Y JAIRO TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GARCÍA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA REYNA GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA Y MURIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. Xóchil de la Luz Méndez González.

R-1843
35-36-37
LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

~2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA.
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO 2° DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año en curso, dictado en el expediente familiar número 0305/2025 del Índice de este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta CONCEPCION CARLOS ZARATE, denunciado por GUADALUPE DE JESUS TOLEDO CUENCA, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, diecinueve de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-1844
35-36-37

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 061/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN LOPEZ CRUZ POR SU PROPIO DERECHO Y DAMIANA CRUZ SANTOS POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA DE INICIALES D.L.L.C., A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO LOPEZ NAVA, QUIEN FUE ORIGINARIO EN SANTIAGO TLAZOYALTEPEC, ETLA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ONCE DE FEBRERO NÚMERO CINCO, SAN AGUSTIN VATARENI, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 061/2025, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2025.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMÍ SAGRARIO CHI TORRES

R-1845
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 162/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUBI KARINA, ELIZABETH Y MANUEL ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS ARELLANES ALVARADO A BIENES DEL EXTINTO MANUEL FERMIN ARELLANES OLIVERA; QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-1846
35-36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEON OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

EDICTO

EDICTO

Ciudadano
Miguel Ángel Alonso Medina,
en su carácter de albacea del de Cujus, Miguel Ángel Alonso Ruiz

Por este medio le notifico el contenido íntegro del auto de fecha siete de agosto del año dos mil veintiséis, dictado en el expediente civil número 80/2025, en el que se tiene a JOSE LUIS ALONSO RUIZ, ROSA MARCELA ALONSO RUIZ, MARCELA ALONSO RUIZ Y RAFAEL ALONSO RUIZ SU SUCESION ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR SU ALBACEA RAFAEL ALONSO VAZQUEZ; promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL el ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO; en contra de MIGUEL ANGEL ALONSO RUIZ SU SUCESION REPRESENTADO POR SU ALBACEA MIGUEL ANGEL ALONSO MEDINA; mediante el cual **SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES**, siendo los primeros diez días para ofrecimiento de pruebas y los restantes treinta días para el desahogo de las pruebas que se admitan; edictos que se deberán publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (Imparcial ó Noticias). Huajuapán de León, Oaxaca a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTÍNEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

R-1847 R-1849
35-36 35-36

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CAROLINA MIGUEL MIGUEL, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA SARA MIGUEL GARCÍA; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHITLÁN, OAXACA; VIVIÓ Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA MÉXICO, NÚMERO CIENTO, COLONIA LOMAS PANORAMICAS, CENTRO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 232/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- CONSTE.

EN EJECUTOR DEL JUZGADO

ESTANISLAO JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERIKA SOLIS MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO WILLADO MANUEL SOLIS MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ TACACHE DE MINA, HUAJUAPAN, OAXACA., TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, Y FALLECIO EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO; LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 215/2026, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTÍNEZ.

R-1848 R-1850
35-36-37 35-36-37

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0244/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCO ANTONIO, MERCED BELÉN AMBOS DE APELLIDOS GARCÍA COACHE A BIENES DEL EXTINTO RAFAEL GARCÍA ENRIQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUERTO CORTES NÚMERO 205, COLONIA ELISEO JIMÉNEZ RUIZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA Y FALLECIO EN SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS, EXPEDIENTE NUMERO 0244/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.



AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano GABRIEL MORALES DESALES, por su propio derecho y como Apoderado Legal de los Ciudadanos CAROLINA MORALES DESALES Y JAZZIEL MORALES DESALES, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus GABRIEL MORALES RAMOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE, de fecha once de Mayo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando el compareciente:

a).- EL Ciudadano GABRIEL MORALES DESALES, por su propio derecho y como Apoderado Legal de los Ciudadanos CAROLINA MORALES DESALES Y JAZZIEL MORALES DESALES, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- El Ciudadano GABRIEL MORALES DESALES, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto GABRIEL MORALES RAMOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diecinueve días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

AVISO NOTARIAL

R-1851
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana OLGA LOPEZ HERNANDEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus FLUMENCIO ATILANO LOPEZ, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de fecha veintisiete de Mayo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- La Ciudadana OLGA LOPEZ HERNANDEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana OLGA LOPEZ HERNANDEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto FLUMENCIO ATILANO LOPEZ, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

AVISO NOTARIAL

R-1853
35-36

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana NEREIDA LUIS FUENTES, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus JOSE LUIS GONZALEZ MATUS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL VEINTITRES, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, de fecha veintitrés de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- La Ciudadana NEREIDA LUIS FUENTES, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana NEREIDA LUIS FUENTES, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto JOSE LUIS GONZALEZ MATUS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-1852
35-36

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana SARA GARCIA VASQUEZ, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus AURELIANO GARCIA CORDOVA también conocido como AURELIANO LUIS GARCIA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

a).- La Ciudadana SARA GARCIA VASQUEZ, que acepta la herencia instituida a su favor.

b).- La Ciudadana SARA GARCIA VASQUEZ, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,

c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto AURELIANO GARCIA CORDOVA también conocido como AURELIANO LUIS GARCIA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507-"A", Centro Histórico.

R-1854
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano PEDRO ALBERTO RAMIREZ ROMERO, así como el Ciudadano OMAR RAMIREZ ROMERO a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus GERVACIO ROSENDO RAMIREZ PERALTA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA, Volumen número MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, de fecha veinticinco de Junio del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- Los Ciudadanos PEDRO ALBERTO RAMIREZ ROMERO Y OMAR RAMIREZ ROMERO, que aceptan la herencia instituida a su favor.
- El Ciudadano PEDRO ALBERTO RAMIREZ ROMERO, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto GERVACIO ROSENDO RAMIREZ PERALTA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.

AVISO NOTARIAL

R-1855
35-36

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana MIRNA ROCIO GIRON ESCOBAR, así como los Ciudadanos VICTOR HUGO SILVA ESCOBAR Y REBECA SILVA ESCOBAR a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus SARA ESCOBAR RAMOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE, Volumen número MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, de fecha cuatro de Agosto del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- Los Ciudadanos MIRNA ROCIO GIRON ESCOBAR, VICTOR HUGO SILVA ESCOBAR Y REBECA SILVA ESCOBAR, que aceptan la herencia instituida a su favor.
- La Ciudadana MIRNA ROCIO GIRON ESCOBAR, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta SARA ESCOBAR RAMOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diez días del mes de Agosto del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.

AVISO NOTARIAL

R-1857
35-36

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la Ciudadana CARMEN CRUZ MATIAS, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus ARTURO ESPINOSA también conocido como ARTURO ESPINOZA CALZADILLA, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, de fecha seis de Febrero del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- La Ciudadana CARMEN CRUZ MATIAS, que acepta la herencia instituida a su favor.
- La Ciudadana CARMEN CRUZ MATIAS, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión Testamentaria del extinto ARTURO ESPINOSA también conocido como ARTURO ESPINOZA CALZADILLA, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, al primer día del mes de Agosto del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.

R-1856
35-36

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó el Ciudadano SERGIO ALBERTO TRUJILLO ESCOBAR, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria de la de cujus IRMA ESCOBAR CALDERON TAMBIÉN CONOCIDA COMO IRMA ESCOBAR TRUJILLO Y/O IRMA ESCOBAR DE TRUJILLO, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE, Volumen número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, de fecha seis de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando el compareciente:

- El Ciudadano SERGIO ALBERTO TRUJILLO ESCOBAR, que acepta la herencia instituida a su favor.
- El Ciudadano SERGIO ALBERTO TRUJILLO ESCOBAR, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión Testamentaria de la extinta IRMA ESCOBAR CALDERON TAMBIÉN CONOCIDA COMO IRMA ESCOBAR TRUJILLO Y/O IRMA ESCOBAR DE TRUJILLO, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO.
Avenida Hidalgo # 507 "A", Centro Histórico.

R-1858
35-36

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE 463/2021, DENUNCIADO POR YOLANDA ROCHA GUEVARA, AURORA GUADALUPE PAZ ROCHA, LILIANA VANESSA PAZ ROCHA Y EDGAR ISRAEL PAZ ROCHA, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO PAZ FLORES, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS A ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

R-1859
36-37-38

PSTE. EN DCHO. CUAUTÉMOC VELASCO LÓPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0237/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PAULA MARTINEZ NICOLAS, GUILLERMO SANCHEZ MARTINEZ Y ORALIA SANCHEZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO SANCHEZ DOMINGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA HUIETEPEC, TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS, MIXE, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TERCERA PRIVADA DE POCHUTLA, CASA 421, COLONIA SIETE REGIONES, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0237/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMISAGRARIO CHI TORRES



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

R-1860
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO GEMINIANO BENJAMIN MARTINEZ ANGULO, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE UNIÓN CS F 101, POBLADO MORELOS, SAN PABLO ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR LILIA AMPARO BAUTISTA RAMIREZ, EN EL EXPEDIENTE 22/2025, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-1861
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO MATEO HERNÁNDEZ RÍOS, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE REYES ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 147/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR SARA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ EVA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ALMA ROSA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y GILBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO MATEO HERNÁNDEZ RÍOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-1862
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del extinto **ULISES VELÁSQUEZ LÓPEZ**, quien fue originario y vecino, de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por **MARTHA TORAL ORDOÑEZ, EMANUEL VELÁSQUEZ TORAL E ISANAMY VELÁSQUEZ TORAL**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **135/2026**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 24 de Abril de dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-1863
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **60/2026**, RELATIVO A LA **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO SITIO SOLAR QUE SE ENCUENTRA EN EL **PARAJE DENOMINADO "LA PEONA", UBICADO AL NORESTE DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ, TLACOLULA, OAXACA**; PROMOVIDO POR **RUBÉN MARTÍNEZ VICENTE**; SE HACE SABER QUE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA; SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO **60/2026**. **SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS.

R-1864
36-37-38

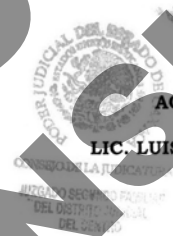
PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0251/2026.
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **0251/2026**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR ADOLFO ANTONIO MORALES CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTO PASTORA MORALES CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JANCITO AMILPAS, OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL 2026.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-1865
36-37-38

E D I C T O
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR ANA MARÍA MALDONADO MARTÍNEZ, PETRONA MALDONADO MARTÍNEZ Y ROSALINDA MALDONADO MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALVARO MALDONADO AVENDAÑO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA CENTRAL NÚMERO 508, DEL MUNICIPIO DE JALAPA DEL MARQUES, TEHUANTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **3865/2023**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, A 07 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

R-1866
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HECTOR HUGO SANTOS DIAZ A BIENES DEL EXTINTO ROLANDO DIAZ SANTIAGO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0109/2005 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALUOS". MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 06 de abril del 2026

LA ACTUARIA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 02/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR HUMBERTO HENANDEZ GUTIERREZ, A BIENES DE LA EXTINTA REFUGIO OLMEDO ESCOBAR O REFUGIO ESCOBAR OLMEDO O REFUGIO OLMEDO O REFUGIO ESCOBAR, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESION INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN EL CUADERNO DE SEGUNDA SECCION DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 450/2019 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALICIA SEVERINA VICTORIA RODRIGUEZ A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO DARIO MORALES JACINTO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESION INTESTAMENTARIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS



R-1867 R-1869
36-37 36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS DICTADO EN LA **SEGUNDA SECCIÓN**, ANEXO AL EXPEDIENTE **126/2018** RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **JUVENTINO HERMILO BALTAZAR CASTELLANOS O JUVENTINO BALTAZAR O JUVENTINO BALTAZAR CASTELLANOS**, DENUNCIADO POR **ROSA LOURDES, AZUCENA CECILIA ARACELI, VIOLETA ELIZABETH, GRISELDA LAURA Y ADALBERTO JUVENTINO TODOS DE APELLIDOS BALTAZAR MEDINA**, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENOMINADO **"INVENTARIO Y AVALUÓ"**.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 26 DE AGOSTO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GOMEZ



R-1868 R-1870
36-37 36-37-38



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR MARIO ALBERTO DURAN MARTÍNEZ, MARIA DEL ROSARIO DURAN MARTINEZ Y MIGUEL DURAN MARTINEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS GUILLERMO ELOY DURAN JIMÉNEZ O PANFILO GUILLERMO ELOY DURAN JIMENEZ O ERASMO DURAN JIMÉNEZ O ERASMO DURAN QUIEN FUE ORIGINARIO DE TEMASCALCINGO, MEXICO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN "JUVENTINO ROSAS", IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO, POR LO QUE SE REFIERE A LA EXTINTA TERESA IMELDA MARTINEZ HERNÁNDEZ O TERESA IMELDA MARTINEZ O IMELDA MARTINEZ HERNANDEZ O IMELDA MARTINEZ, FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NÚMERO: **0134/2026**. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintitrés de julio del año dos mil veintiséis.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JULIO ENRIQUEZ ALONSO, DENUNCIADO POR ISABEL LOPEZ MENDOZA, REYNA ISABEL ENRIQUEZ LOPEZ, JULIA EDILTRUDES ENRIQUEZ LOPEZ Y VERENICE ENRIQUEZ LOPEZ, QUIEN NACIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y SU TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN: CALLE ALLENDE SIN NUMERO, COLONIA BARRIO JUAREZ SUR, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 1773/2024. JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTICINCO DE AGOSTO DOS MIL VEINTISEIS.

EJECUTORA DEL JUZGADO FAMILIAR.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL

R-1871
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

ATENTAMENTE.
EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ

R-1873
36-37-38

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 340/2024**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **MARIANO SÁNCHEZ RIAÑO O MARIANO SÁNCHEZ RIAÑOS**, DENUNCIADO POR CATALINA HERNÁNDEZ ANTONIO Y MARIANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**. TUXTEPEC, OAXACA, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-1872
36-37

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE 202/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JAVIER VELASCO RAMÍREZ, APODERADO LEGAL DE MARTIN GUARDADO PEREZ, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN OLEGARIA PEREZ CHÁVEZ Y/O OLEGARIA CARMEN PEREZ CHÁVEZ Y/O CANDELARIA PEREZ Y/O CANDELARIA PERES Y/O CARMEN PEREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN OAXACA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

R-1874
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento al Público en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **veintinueve de junio del año dos mil veintiséis**, dictado en el Expediente Familiar **0196/2026**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, se tiene a **Paula Sorrosa o Paula Sorrosa Noyola**, denunciando **Juicio Sucesorio Intestamentario**, a Bienes de quien en vida respondiera al nombre de **Fidel Ávila Salinas o Fidel Ávila**; quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en **Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca**, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en el presente **Juicio Sucesorio Intestamentario**, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los **treinta días** de la fecha de publicación del último edicto, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **por tres veces consecutivas de siete en siete días**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, a **seis de julio** del año **dos mil veintiséis**.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ.

R-1875
36-37-38

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
JUQUILA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE TIENE A SILVESTRE ARAGÓN LEÓN, SILVER ARMANDO ARAGÓN ALBERTO, DAVID ARAGÓN ALBERTO Y LISBETH ARAGÓN ALBERTO, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CLEOTILDE ALBERTO SIERRA; LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 166/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **POR LO CUAL PUBLÍQUESE DICHO EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
LIC. HÉCTOR SERRA SANTOS.

R-1876
36-37-38

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **SILVIA CASTELLANOS LÓPEZ, JAIME ALEJANDRO CASTELLANOS LÓPEZ, LOIS ELVIRA CASTELLANOS LÓPEZ Y MARGARITA CASTELLANOS LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA LOIS LÓPEZ GÓMEZ Ó LOIS LÓPEZ DE CASTELLANOS**, Y SE PRECISA QUE FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO YAVEO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE NUDO MIXTECO, NÚMERO CIENTO DOCE, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR: 288/2026.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LICENCIADO VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO
ACTUARIO JUDICIAL

R-1877
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **JUDITH DEL CARMEN ARREGUI GALLEGOS** QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA REFORMA, COLONIA LA PIRAGUA, SIN NÚMERO, EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 216/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **CITLALI BERENICE ZAMBRANO ARREGUI Y OSCAR RAÚL ZAMBRANO ARREGUI**, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

R-1878
36-37-38

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.**

“EDICTO”

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Por auto de fecha **once de junio del dos mil veintiséis**, se tuvo a **ADRIANA JUAN CAPITAN** por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO**, a efecto de acreditar la posesión y dominio que tiene del bien inmueble ubicado en **CALLE FRANCISCO I. MADERO, al SURESTE**; colinda en **50.83 METROS** con **C. MIGUEL LUCAS NEGRETE**; al **NOROESTE**; colinda en **50.80 METROS** con **C. AMADO QUINTERO JORGE** y al **SUROESTE**; colinda en **18.95 METROS** con **C. JUAN HILARIO MERINO**, con una superficie de **934.48 METROS CUADRADOS** radicándose dicha **INFORMACIÓN DE DOMINIO**, bajo el expediente número **0081/2026**, del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tuxtepec y Segundo Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial de la Cuenca, lo anterior para los efectos legales Correspondientes.- **EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

R-1879
36-37-38

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ACTUANDO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRAY TORIBIO DE BENAVENTE SETECIENTOS CINCO, COLONIA YALALAG, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL CAPITULO XIII, DE LAS SUCESIONES ANTE NOTARIO PUBLICO, FRACCIONES I, II y III del ARTICULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 23,100, VOLUMEN NUMERO 238, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA HOY EXTINTA **GUADALUPE GARCIA ORTIZ**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **MAYRA GUADALUPE MATUS GARCIA**, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR Y DE LOS CIUDADANOS **CARLOS EDUARDO MATUS GARCIA**, **MARCOS MATUS GARCIA**, **MARISA MATUS QUEVEDO** POR SU PROPIO DERECHO Y COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL MATUS GARCIA** Y **MAYRA GUADALUPE MATUS GARCIA** Y POR ULTIMO **ALAN ENRIQUE GUTIERREZ MATUS**; ASIMISMO, LA CIUDADANA **MAYRA GUADALUPE MATUS GARCIA**, ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA HOY EXTINTA **GUADALUPE GARCIA ORTIZ**, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO EN EL ESTADO

DOCTOR EN DERECHO ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES

R-1880
36-37-38

Edictos

Aviso Notarial

Por escritura número 5,282, volumen número 98, de fecha 28 de agosto de 2026, del protocolo de la Notaría Pública número 126 en el Estado, a mi cargo, con residencia en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los señores Zeferino Pérez Rodríguez, Epifanio Martín Pérez Rodríguez, Isabel Teodora Pérez Rodríguez y Francisco Vicente Pérez Rodríguez llevaron a cabo la aceptación de herencia a bienes del extinto **VICENTE PÉREZ JARQUÍN**, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento otorgado según escritura número 25766, volumen número MCCCXC de fecha 4 de Octubre del año 2007, otorgada ante la fe de la Licenciada **MARIA ANTONIETA CHAGOYA MENDEZ**, titular de Notaría Pública número 78 del Estado de Oaxaca.

Por su parte, el señor **EPIFANIO MARTÍN PEREZ RODRIGUEZ** manifestó aceptar el cargo de albacea de la sucesión, por lo que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria.

Lo anterior se da a conocer en términos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

Atentamente

Licenciada Karla Karina Gómez Jarquín

Notaría Pública número ciento veintiséis del Estado de Oaxaca

R-1881
36-37



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **ISABEL ZÁRATE VELÁSQUEZ Y/O ISABEL ZÁRATE VELÁSQUEZ DE CUETO Y/O ISABEL ZÁRATE VELÁSQUEZ Y/O ISABEL ZÁRATE DE CUETO Y/O ISABEL ZÁRATE**, HACIENDOLES SABER QUE LA EXTINTA FUE ORIGINARIA Y VECINA DE LA **Ciudad de Ixtepec, Oaxaca**, FALLECIÓ EN CIUDAD IXTTEPEC, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **JUAN JOSÉ CUETO ZÁRATE Y GISELA CUETO ZÁRATE**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **264/2026**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS -

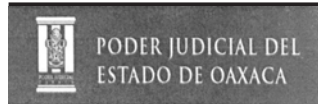
LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA LUCIA GÓMEZ LÓPEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
EL ESPINAL, OAXACA

Centro de Justicia nel Istmo
Parque Regional del Istmo
Pulquillo 15, Colonia Ex Ingenio El Espinal, Juchitán, Oaxaca,
Correos 76111 689002 Correo electrónico
Jfamiliar_gpm@tribunaloaxaca.gob.mx

R-1882
36-37-38



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO**

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

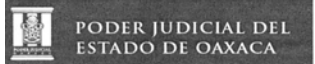
Se manda formar la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, anexo al expediente número 288/2021, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ALEJANDRO GARCÍA MORALES, se manda convocar a quienes se cran con derecho a intervenir en la formación del inventario y avalúo.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco. **Conste. - - -**

La Ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez.

R-1883
36-37



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 62/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FRANCISCO SILVINO BERISTAIN RIVERA, FRANCISCO JAVIER BERISTAIN CISNEROS, CECILIA ANALI BERISTAIN CISNEROS Y ESAÚ JESÚS BERISTAIN CISNEROS, A BIENES DE LA EXTINTA ARLI LORENA CISNEROS GONZÁLEZ, QUIEN SE ADVIERTE QUE LA DE CUJUS, FUE ORIGINARIA, VECINA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE MÉXICO NÚMERO 312, CENTRO, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 62/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 21 DE JULIO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.



Correo electrónico: mxjuxtlahuaca@tribunaloaxaca.gob.mx
*Elaboro E.A.S.

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca
Teléfono 953-554-50-71
C.P. 69700

R-1884
36-37-38

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por la ciudadana JUANA PÉREZ JAVIER, quien es albacea designada, a bienes del extinto AUSENCIO PÉREZ RAMÍREZ, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 68, ubicada en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, bajo el instrumento público número 36900, volumen número 475 de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintiséis; documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LIC. ROBERTO GARAY GONZÁLEZ.



R-1885
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO

JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

DEMANDADO. AGRIPINA COLON ARRAZOLA O AGRIPINA TRANQUILINA COLON ARRAZOLA.

PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 264/2025, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PROFORMA QUE PROMUEVE JEHU LOPEZ RANGEL EN CONTRA DE AGRIPINA COLON ARRAZOLA O AGRIPINA TRANQUILINA COLON ARRAZOLA, LES NOTIFICO POR ESTE MEDIO QUE SE LES DECLARO REBELDE POR NO CONTESTAR LA DEMANDA, Y EL JUICIO SE ABRE A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS DIAS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO. EN TERMINO DE LOS ARTICULOS 277, 283, 287 Y 622 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a dieciocho de agosto del dos mil veintiseis.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

SEGUNDA SECRETARIA.



PSTE EN DERECHO JOSE DAVID RAMIREZ TORRES

R-1886
36-37

EDICTO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ENRIQUE ESPINOZA MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE CON RESIDENCIA EN EL ESPINAL, OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. (DEMANDADOS).
 PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de junio del dos mil veintiséis, dictado En el expediente civil 09/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Ofelia González Luis contra **Licenciado Enrique Espinoza Medina, Notario Público número ciento nueve con residencia en El Espinal, Oaxaca, Registrador del Instituto de la función Registral de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y otros**, toda vez que los demandados **Licenciado Enrique Espinoza Medina, Notario Público número ciento nueve con residencia en El Espinal, Oaxaca, Registrador del Instituto de la función Registral de la ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, Delegado Catastral del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca**, no contestaron la demanda instaurada en su contra, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por **cuarenta días comunes a las partes**, de los cuales los **diez** primeros serán para el ofrecimiento y los **treinta** restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287,620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de **edictos** que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. -----

YO, LICENCIADO SIRENIO PINACHO JAVIER, Notario Público número 114 del Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 23,670, volumen número 228 de mi libro de protocolo, de fecha 18 de agosto del dos mil veintiséis, LA LICENCIADA ROSA MARIA CALVO IGLESIAS por su propio derecho en su carácter de Albacea testamentario y como apoderada legal de DIEDRE SUSAN LANDON en su carácter de Heredera Universal Única, iniciaron la sucesión testamentaria del extinto, STEVEN BRUCE LANDON, manifestando que procederán a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

ATENTAMENTE.

LIC. SIRENIO PINACHO JAVIER

NOTARIO PUBLICO NUMERO 114

EDICTO

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 28 DE AGOSTO DEL 2026.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMER CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC.
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **FAMILIAR 08/2026**, RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE GARCIA JARQUIN, INGRID MISHELLE SANTIAGO GARCIA Y JOHANN JARED SANTIAGO GARCIA A BIENES DEL EXTINTO ARISTEO SANTIAGO LOPEZ, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE LA PRIMERA SECCION, DENOMINADO SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN** DEL ULTIMO EDICTO, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA, A ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JUAN AIHORIA PEREZ LOPEZ.



R-1888
36-37-38

LIC. ALINA YASIBE FELIX CLIMACO
 NOTARIA PÚBLICA NO. 128 DEL ESTADO DE OAXACA.



R-1891
36-37

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

EDICTO

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO
CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
DEMANDADO.

En cumplimiento al auto de dieciséis de marzo de 2026, dictado en el Expediente Civil 125/2025, Juicio Ordinario, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se ordena publicar el auto en el que se manda abrir el período a prueba mediante edictos: "OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Se da cuenta con el escrito del Licenciado Aniceto Martínez Rafael o Alejandro Martínez Rafael, recibido el seis de enero de dos mil veintiséis. Visto su contenido, en atención a lo solicitado en el párrafo primero del escrito de cuenta y atento a la certificación que obra al inicio, de la que se advierte que ha transcurrido el plazo concedido al demandado DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, para contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiese hecho, con fundamento en los artículos 124 y 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de inicio de fecha trece de mayo de dos mil veinticinco; en consecuencia, se le declara rebelde y se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos, por lo que se ordena realizarle las subsecuentes notificaciones, aún as de carácter personal por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este juzgado. Así mismo, como lo solicita en el tercer párrafo del escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 271 y 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se manda ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, por el plazo improrrogable común a las partes de CUARENTA DÍAS, de los cuales los diez primeros serán para que las partes ofrezcan sus pruebas y los treinta siguientes para el desahogo de las mismas, período que empezará a correr el día siguiente en que surta sus efectos la notificación que se haga a la última de las partes, por lo que una vez que se notifique el presente auto, se ordena a la secretaría de este juzgado, que realice la certificación de cuando empieza a correr el período probatorio y cuando fenece. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificar el presente acuerdo con el extracto de la presente determinación al demandado DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días entre ellos, y en la misma forma en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, como lo pueden ser "El Imparcial" o "Noticias Voz e Imagen de Oaxaca"; por lo que se deja a disposición de la actor o de la persona que para ello autoriza a recogerlo y hecho que sea exhiba ante esta autoridad, al día siguiente de su publicación, los ejemplares respectivos, a efecto de realizar el cómputo del plazo concedido. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Manuel Chávez Aguilar, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Noé García Aparicio, que autoriza y da fe".- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado de Oaxaca, con intervalos de siete en siete días. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 27 de agosto de 2026.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTUARIO

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,
OAXACA, OAXACA.

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la **SEGUNDA SECCIÓN**, denominada **INVENTARIOS Y AVALÚOS** a bienes de la extinta **Susana Gómez Hernández**, quien nació, vivió y tuvo su último domicilio en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; lo anterior, **a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos**, esto en la **SEGUNDA SECCIÓN**, denominada **INVENTARIOS Y AVALÚOS** anexa al expediente **35/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **Carmela Ivonne Pérez Gomez, Dinazar Guadalupe Pérez Gómez y Mateo Pérez Gómez**, del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.

En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, diez de agosto del dos mil veintiseis.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA EN DERECHO
PAZ DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ

R-1893
36-37-38

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL PEREZ LASCAS, A BIENES DEL EXTINTO OTILIO PEREZ ARIAS; Y SE PRECISA QUE OTILIO PEREZ ARIAS, FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 146/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, AGOSTO VEINTIOCHO DEL
DOS MIL VENTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-1894
36-37-38

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, RELATIVO AL JUICIO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO PÉREZ GIJÓN, DENUNCIADO POR LA ALBACEA TESTAMENTARIA MARÍA ELISA VERA MADRIGAL; MISMO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, PARA LA CONTINUACIÓN DE DICHA SUCESIÓN, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO ONCE MIL SETECIENTOS CINCO, VOLUMEN NÚMERO TRESCIENTOS DOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA



R-1895
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO FELIPE AQUINO VÁSQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO AYUQUILLILLA, OAXACA; FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE VERACRUZ, NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y DOS, COLONIA EL CASTILLO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 0245/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR BERTHA ESTEBAN VIDAL.- EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-1896
36-37-38

NOTA: El presente edicto será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE PROMUEVE VALENTINA HERNANDEZ MARTINEZ; POR MEDIO DEL PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN ATENCIÓN AL ESCRITO DE LA CIUDADANA VALENTINA HERNANDEZ MARTINEZ, Y EN CUANTO AL CONTENIDO DEL MISMO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DE UN INMUEBLE SIN REGISTRO; el cual se encuentra ubicado sobre la Calle Constitución sin número, Barrio San Francisco de éste Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1. **AL NORTE:** MIDE 10.00 METROS. (DIEZ METROS)) COLINDA CON LA CALLE VICENTE GUERRERO.
2. **AL SUR:** MIDE 10.00 METROS. (DIEZ METROS) Y COLINDA CON INES HERNANDEZ MARTINEZ.
3. **AL ORIENTE:** MIDE 21.50 METROS (VEINTIUN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ISIDRO CRUZ ANTONIO.
4. **AL PONIENTE:** MIDE 22.50 METROS (VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE CONSTITUCION.-

CONSECUENTEMENTE, SE MANDA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NÚMERO 0153/2026, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1897
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE PROMUEVE INES HERNANDEZ MARTINEZ; POR MEDIO DEL PRESENTE LE HAGO SABER QUE EN ATENCIÓN AL ESCRITO DE LA CIUDADANA INES HERNANDEZ MARTINEZ, Y EN CUANTO AL CONTENIDO DEL MISMO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DE UN INMUEBLE SIN REGISTRO; el cual se encuentra ubicado sobre la Calle Constitución sin número, Barrio San Francisco de éste Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1. **AL NORTE:** MIDE 10.00 METROS. (DIEZ METROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE VALENTINA HERNANDEZ MARTINEZ.
2. **AL SUR:** MIDE 10.00 METROS. (DIEZ METROS) Y COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE.
3. **AL ORIENTE:** MIDE 23.50 METROS (VEINTITRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ISIDRO CRUZ ANTONIO.
4. **AL PONIENTE:** MIDE 22.50 METROS (VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS), Y COLINDA CON LA CALLE CONSTITUCION.-

CONSECUENTEMENTE, SE MANDA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE NÚMERO 0151/2026, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 24 DE AGOSTO DE 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1898
36-37-38

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
EDICTO.

C. LUIS ENRIQUE CEPEDA ARTEGA.
PRESENTE.

En el expediente Ordinario civil número 435/2024 relativo a LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL HIJO MENOR DE EDAD CUYAS SIGLAS DE SU NOMBRE LO SON L.F.C.M. promovido por MAYRA ROSALIA MENDEZ TORRES EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE CEPEDA ARTEGA, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. - VISTOS. - RESULTANDO: UNICO: - . . . - CONSIDERANDO: PRIMERO. - . . . - SEGUNDO. - . . . - TERCERO. - . . . - CUARTO. - . . . - QUINTO. - . . . - SEXTO. - . . . - Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1 del 80 al 88 del Código Procesal Civil, se. - SENTENCIA: PRIMERO. - Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio. - SEGUNDO. - la personalidad de las partes quedo debidamente acreditada, favoreciéndoles capacidad plena para accionar. - TERCERO. - La vía Elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta. - CUARTO. - Se absuelve al demandado LUIS ENRIQUE CEPEDA ARTEGA, de la pretensión consistente en la perdida de la patria potestad de su hijo L.F.C.M. - QUINTO. - SE ABSUELVE del pago de gastos y costas que origine este juicio, de tal manera, que cada parte será responsable de las que hubiere erogado. - SEXTO. - Toda vez que el demandado omitió dar contestación a la demanda que fue instaurada en su contra, ordeno notificarle los puntos resolutive de esta sentencia de forma personal en el domicilio que tiene señalado en actuaciones asi como, por edictos que se publiquen dos veces en el Periódico oficial, con intervalos no menores de siete dias, y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado. - SEPTIMO. - De conformidad con el articulo 11 de la ley de Transparencia y Acceso a la información publica del Estado y en atención a que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto del requerimiento decretado mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil quince, se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de las partes por que es contrario al derecho de la intimidad de las mismas - OCTAVO. - NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. Así lo resuelve y firma el Licenciado en Derecho ARTURO OJEDA SUMANO, Juez Sexto Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, quien actúa con el licenciado en derecho JORGE ZUÑIGA OJEDA, secretario de acuerdos que autoriza y da fe - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - . . . - Y PARA QUE QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA, OAXACA, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO.

ACTUARIO JUDICIAL

R-1899
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente

Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ERNESTINA ARACELI MENDEZ PEREZ Y FORTINO ANTONIO MENDEZ PEREZ a bienes de la extinta MODESTA LAURA MENDEZ PEREZ, quien fue originaria de la Ciudad de México, tuvo su ultimo domicilio y falleció en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, expediente familiar 47/2026, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a 2 de Junio del año dos mil veintiséis.



La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1900
36

EDICTO NOTARIAL.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número treinta y cuatro mil seiscientos ocho (34,608), volumen setecientos cincuenta y seis (756), del veintiocho de agosto del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inició al TRAMITE NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA del extinto ROGELIO LARA PONCE.-

A solicitud de los ciudadanos GLORIA MARGARITA PEREZ LICONA, ROGELIO LARA PEREZ Y RUTH LARA PEREZ; todos como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y la primera como ALBACEA, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión intestamentaria, manifestando que reconocen y aceptan su derecho hereditario. Se hace constar que el de cujus tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.-

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.-

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 31 de agosto del dos mil veintiséis.-



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.
Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300
notariahoo76@hotmail.com

R-1901
36-37

EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número treinta y cuatro mil seiscientos siete (34,607), volumen setecientos cincuenta y seis (756), del veintiocho de agosto del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inició al TRAMITE NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA del extinto AMADO MONICO PIOQUINTO.-

A solicitud de los ciudadanos ESTELA MONICO MORALES, MARIA MORALES MONTOR, JAVIER MONICO MORALES Y SILVIA MONICO MORALES; todos como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y la primera como ALBACEA, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión intestamentaria, manifestando que reconocen y aceptan su derecho hereditario. Se hace constar que el de cujus tuvo su último domicilio en San Lucas Ojitlán, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.-

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.-

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 31 de agosto del dos mil veintiséis.-



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.
Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300
notariahoo76@hotmail.com

R-1902
36-37

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUÓ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0405/2024 SEGUNDA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CARLOS LUIS PEREZ, DENUNCIADO ZITA ROBLES SANCHEZ, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1904
36-37



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita M. Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0384/2025

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA CALLE DE DIAGONAL DE DIVISIÓN ORIENTE, NUMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO, COLONIA EXMARQUEZADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL EXPEDIENTE CIVIL 0135/2016, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA HIPOTECARIA, PROMUEVE CARLOS LOPEZ ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ARIADNA MARTINEZ LUJAN Y ELBA LUJAN VASQUEZ; AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS; RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO NUEVE DE LA MANZANA -"B", DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLA DE ANTEQUERA, UBICADO EN LA PARTE NORTE DE LA UNIDAD INFONAVIT DE ESTA CIUDAD DE OAXACA Y QUE ACTUALMENTE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE ALONSO GARCIA BRAVO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLA DE ANTEQUERA, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, 9.20 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 MANZANA -B DE LA SEGUNDA SECCIÓN PROPIEDAD DE OCTAVIO ZARATE FIGUEROA.

AL SUR, 9 MTS. Y COLINDA CON CALLE PUBLICA SIN NOMBRE.

AL ORIENTE, 20 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 MANZANA -B SEGUNDA SECCIÓN PROPIEDAD DE CONCEPCIÓN VILLEGAS REBOLLAR.

AL PONIENTE, 20 MTS. Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 MANZANA -B SEGUNDA SECCION PROPIEDAD DE BALDOMIANO ESTRADA PINEDA.

EN CONSECUENCIA SE TOMARÁ COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL PERITO DEL DEMANDADO, DE LA CANTIDAD DE \$3, 304, 590.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR EL MISMO PLAZO EN UN DIARIO MAYOR CIRCULACIÓN, A MODO DE EJEMPLIFICACIÓN SE CITA "IMPARCIAL O NOTICIAS", LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 163 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO
Comandante (951) 689 1433
Extensión 18011802

Correo electrónico:
Juzgado8familiar@tribunaloaxaca.gob.mx

División Oriente, número Seiscientos Catorce, Ex
Marquesado, Oaxaca.

R-1903
36-37

Comandante (951) 689 1433
Extensión 1902

Correo electrónico:
fernando.sanchez@tribunaloaxaca.gob.mx

Diagonal de División Oriente 618, colonia Ex Marquesado,
Oaxaca de Juárez, Oax.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0384/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RAÚL MEJÍA CARDOZA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO EUCARIO MEJÍA JIMÉNEZ Y/O EUCARIO MEJÍA Y/O CARLOS MEJÍA JIMÉNEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA LOCALIDAD DE CERRO CALIENTE SANTIAGO JOCOTEPEC, OAXACA; A; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ANYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ, ACTUARIA JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1905
36-37-38

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente 235/2026, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por ÁNGEL PABLO, JUAN SEBASTIÁN, TERESA SOLEDAD, EVERARDO, WILFRIDO JOSÉ, PORFIRIA GREGORIA y ANGELA LIDIA, todos de apellidos NAVARRO LÓPEZ, a bienes de la extinta ASUNCIÓN LÓPEZ BAUTISTA o ASCENCIÓN LÓPEZ BAUTISTA o ASUNCIÓN LÓPEZ o ASUNCIÓN LÓPEZ BAUTISTA de NAVARRO o ASUNCIÓN LÓPEZ de NAVARRO, quien nació, falleció y tuvo su último domicilio en el Municipio de San Sebastián Tutla, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de agosto de 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1906
36-37-38

DOCUMENTOS SOLO
PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN V, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXVI ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES:

DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: ***“Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.”***

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 04 DE AGOSTO DEL 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



2022-2026
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

*PGAR*mtte*